



SOCIEDAD VALENCIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
SVMEFR

PREMIO AL MEJOR CASO CLÍNICO DE LA PÁGINA WEB

Bases de la convocatoria

1. Objetivo: premiar la labor científica en torno a casos clínicos y estimular el debate científico en torno a casos reales de la práctica clínica de los miembros de SVMEFR.
2. Cuantía: el premio está dotado con 350 Euros.
3. Periodicidad de la convocatoria: La Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación (SVMEFR) convoca un Premio anual al mejor caso clínico publicado en la página página web de SVMEFR (www.svmefr.com).
4. Beneficiarios: podrán optar al Premio al mejor caso clínico publicado en la página web de SVMEFR todos los asociados de la SVMEFR.
5. Normas de valoración de las ponencias que optan a premio:
 - a. Ajuste a todos los aspectos mencionados en las normas de presentación de casos clínicos.

- b. Desarrollo razonado del caso clínico.
- c. Calidad del diagnóstico diferencial planteado.
- d. Ajuste a *lex artis* del diagnóstico y de la prescripción terapéutica.
- e. Interés científico del caso clínico en relación a nuestra especialidad.
- f. Calidad de la revisión bibliográfica.
- g. Aspectos que hacen comprensible la presentación.
- h. Grado de participación que haya podido generar (número de personas que entran en la página svmefr.com y visitan el enlace del caso clínico, así como interacciones en redes sociales).

6. Cada caso clínico debe estar firmado por un máximo de 3 autores. En el caso de que sean presentados por médicos internos residentes, deberán incluir un tutor del caso clínico.
7. Los casos clínicos que optan a premio serán remitidos al director de la página web de la SVMEFR, mediante correo electrónico (administrador@svmefr.com) y a la secretaria técnica del congreso de SVMEFR del año en curso, especificando, en el Asunto del correo, que optan al premio de casos clínicos de la página web.
8. Plazo de entrega: serán candidatos al premio aquellos casos clínicos ya publicados en la página web, desde el día siguiente a la finalización del congreso de SVMEFR del año anterior y hasta 15 días naturales anteriores al primer día del Congreso de la SVMEFR del año en curso. Los trabajos aceptados y pendientes de su edición en la página de la SVMEFR optarán al Premio del siguiente periodo anual.

9. La presentación de casos clínicos a premio queda restringida a los casos clínicos que no optan a otros premios de SVMEFR, tanto en el año en curso como en años precedentes y que no se hayan presentado en otras reuniones o foros científicos.
10. El premio al mejor caso clínico de la página web de SVMEFR se entregará durante el congreso de SVMFR del año en curso.
11. Jurado: tres miembros de la Junta de SVMEFR propuestos por la Junta permanente.
12. El premio podrá quedar desierto si los casos clínicos presentados no reunieran las condiciones de calidad, a criterio del Jurado del premio.
13. La presentación de los trabajos a premio supone la aceptación de las presentes bases.
14. El fallo del Jurado será inapelable.